

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO VIAL ZONA ORIENTAL: INTERSECCION BATALLON - CUARTO CARRIL - VIA AL PERRO.

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES-INVAMA-, en uso de sus facultades estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 80 del Acuerdo 123 de 1.995 y

CONSIDERANDO

- A. Que el Instituto de Valorización de Manizales – Invama – actualmente adelanta los estudios necesarios para acometer las obras tendientes al Desarrollo Vial Zona Oriental: Intersección Batallón- Cuarto Carril –Vía al Perro en la ciudad de Manizales, por el sistema de contribución de valorización.
- B. Que el artículo 60 de los estatutos del Invama. Señala que después del Acuerdo Decretador de la contribución de valorización, se integrará una junta de representantes, en la cual tendrán participación los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación.
- C. Que acorde con lo anterior y en cumplimiento del artículo 63 del Acuerdo 123 de 1.995 el Invama fijó el día sábado 29 de octubre del presente año, entre las 8 A.M. y 4 P.M. como fecha y horas, para realizar las elecciones de tres representantes de los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en la zona de citación del proyecto, votaciones que se cumplieron en los siguientes sitios: Colegio San Pío X. Barrio La Enea, Comuna Tesorito; Escuela Mercedes Abrego, Barrio Alta Suiza, Comuna Cerro de Oro y Escuela de Auxiliares de Enfermería, Barrio Palogrande, Comuna Palogrande.
- D. Que transcurrido el plazo y hora señalados, se efectuaron los escrutinios de las votaciones efectuadas en la sede del Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA – ubicada en el Barrio Los Alcázares, calle 3C. Número 22 – 92 de ésta ciudad, diligencia a la que concurrió la Comisión Escrutadora, nombrada mediante resolución número 310 de octubre 26 de 2.005, modificada parcialmente por resolución 312 de octubre 27 del año que transcurre.

Que dicho escrutinio, arrojó los siguientes resultados:

CARLOS ARTURO FALLA RAMIREZ,
 FABIO TORRES GUARIN,
 FERNANDO VINASCO,
 HECTOR CARDONA MESA,
 JAIME BOHORQUEZ BUITRAGO,
 JOSE ALDEMAR RINCON MONTOYA
 JOSE HENRY RAMIREZ CARVAJAL,
 JOSE HUMBERTO CAÑON PADILLA,
 JUAN BERNARDO VILLEGAS V.

Candidato 01. Total votos 105.
 Candidato 02. Total votos 7.
 Candidato 03. Total votos 15.
 Candidato 04. Total votos. 5.
 Candidato 05. Total votos. 166.
 Candidato 06. Total votos. 149.
 Candidato 07 Total votos. 69.
 Candidato.08 Total votos. 99.
 Candidato 09. Total votos. 261





LAURA MARCELA TORO ZAPATA.
 LÚZ AMPARO SANCHEZ HENAO.
 MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR
 MARIA VICTORIA LATORRE S.
 RICARDO GOMEZ GIRALDO.

Candidato 10. Total votos. 10.
 Candidato 11. Total votos. 2.
 Candidato. 12. Total votos 3
 Candidato 13 Total votos. 2.
 Candidato 14 Total votos. 500.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar, de conformidad con los resultados electorales como representantes de los propietarios para la obra denominada " Desarrollo Vial Zona Oriental: Intersección Batallón- Cuarto Carril – Vía al Perro" a las siguientes personas, por mayor número de votantes:

RICARDO GOMEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.067.009

JUAN BERNARDO VILLEGAS VILLEGAS identificado con la cédula de ciudadanía número 10.275.236

JAIME BOHORQUEZ BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.316.850.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar en forma personal la anterior designación por parte de la Unidad Jurídica del Invama, a cada uno de los interesados.

ARTICULO TERCERO. Advertir a los designados como representantes de la obra aludida en el numeral primero del presente acto, que disponen de un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación, para aceptar el cargo y tomar posesión del mismo ante el Gerente del Invama. Si nó lo hiciesen así, la Junta Directiva del INVAMA, proveerá el cargo de conformidad con el artículo 83 de los estatutos.

ARTICULO CUARTO. Comunicar a los designados por votación popular que a la fecha aún no se tiene conocimiento de la designación de la persona dentro de la Junta de Propietarios del integrante de la Junta Administradora Local, propietario o poseedor de inmueble ubicado dentro de la zona de citación, nombrado por la Junta o Juntas Administradoras respectivas,

ARTICULO QUINTO. Hacer saber a la Junta Directiva del Invama, que igualmente debe proceder a nombrar un miembro, para que haga parte de la Junta de Propietarios de la obra enunciada

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los 31 días del mes de octubre del año 2.005

ALEJANDRO MAYA MARTINEZ
 Gerente

RESOLUCION NUMERO 364

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS DESIGNACIONES
EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA
- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en
el artículo 63 literales b y c. Del Acuerdo 123 de 1.995 y
Zona Oriental: Intersección Batallón - Cuarto Carril - Vía al Perro, en la ciudad de
Manizales, en el marco de la Asociación de Administradoras Locales de Manizales

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Valorización de Manizales - INVAMA - actualmente adelanta
los estudios necesarios para acometer las obras tendientes al " Desarrollo Vial,
Zona Oriental: Intersección Batallón - Cuarto Carril - Vía al Perro, en la ciudad de
Manizales, por el sistema de contribución de valorización.

Que acorde con lo señalado en los estatutos del Instituto, el día 29 de octubre del
presente año, se celebraron las elecciones de candidatos a representantes de los
propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación
determinada por el acuerdo decretador, resultando elegidos los Señores Ricardo
Gómez Giraldo, Juan Bernardo Villegas Villegas y Jaime Bohorquez Buitrago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Que posteriormente la Junta Directiva de ésta entidad, designó al Doctor Jorge
Eduardo Rojas, como miembro de la junta de representantes, a la obra enunciada
de conformidad con lo prescrito por el literal c. Del art. 63 del acuerdo municipal ya
enunciado.

Que igualmente para completar el número de cinco representantes a la obra
citada, de conformidad con lo estatuido en el literal b. Del art. 63 del acuerdo 123
de 1.995, se estaba a la espera de la designación de un integrante de la junta
administradora local, propietario o poseedor de inmueble ubicado en la zona de
citación, designado por la junta o juntas administradoras locales.

Que el día 24 de noviembre del año en curso, se recibió el original del acta de
nombramiento del representante de los ediles comuneros a la junta de la obra "
Desarrollo Vial Zona Oriental, en la cual se designó al Señor Hernán Giraldo
Arango identificado con la cédula de ciudadanía número 10.210.850 de Manizales,
en la calidad ya anotada.

Que así mismo, el Señor Hernán Giraldo Arango, presentó el certificado de
matrícula inmobiliaria número 100-27853, de donde se desprende que es
propietario de un inmueble ubicado en la zona de citación y más concretamente en
la calle 70 B 23 B -70 carreras 23 B. Y 24 Urbanización La Camelia de ésta
ciudad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aceptar la designación del Señor Hernán Giraldo Arango, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.210.850 de Manizales, como miembro de la Junta de Representantes de la obra denominada " Desarrollo Vial Zona Oriental: Intersección Batallón- Cuarto Carril – Vía al Perro", en su calidad de integrante de la Asociación de Juntas Administradoras Locales de Manizales " ASDEJAL ".

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquesele la presente resolución al interesado, advirtiéndole que debe tomar posesión del cargo ad-honorem anotado.

Dada en Manizales a los 28 días del mes de Noviembre de 2.005

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO MAYA MARTINEZ
Gerente

CARLOS ALBERTO OSORIO T.
Jefe Unidad jurídica

[Handwritten signature]
#00. DIC. 01 / 2005

- CARLOS ARTURO PALLA RAMIREZ
- ADOLFO TORRES GUARIN
- BERNARDO VIVAS DE
- EDICTOR CARDONA MENA
- JAMIE BORTORQUE FRIEDRAGO
- JOSE ALDEMAR RUISEÑOR MONTÓYA
- JOSE HENRY RAMIREZ CARVAJAL
- JOSE HUMBERTO CANTON PADILLA
- JUAN BERNARDO VIELLI GARCIA

- Candidato 01. Total votos 15
- Candidato 02. Total votos 15
- Candidato 03. Total votos 15
- Candidato 04. Total votos 15
- Candidato 05. Total votos 15
- Candidato 06. Total votos 15
- Candidato 07. Total votos 15
- Candidato 08. Total votos 15
- Candidato 09. Total votos 15